



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. Introducción

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAS es una unidad de apoyo técnico y académico que brinda soporte a las actividades de administración, investigación y enseñanza-aprendizaje para las distintas oficinas administrativas y facultades de la Universidad. Así como también es una de las fuentes de ingresos económicos para la Universidad.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - OTIC

Actualmente, la OTI viene dando soporte a las actividades de administración, investigación y enseñanza-aprendizaje para las distintas oficinas administrativas y facultades de la Universidad. Y una de las tareas asignadas a los trabajadores del área, es brindar un servicio de calidad a todos los equipos involucrados dentro de la red corporativa de la UNAS, razón por la cual resulta necesario contar con un servicio de INTERNET adecuado para la actual y futura demanda del servicio por parte de todas las dependencias de la Institución.

2. Objeto

El objetivo es contratar los servicios necesarios para proveer el acceso a Internet dedicado para la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) que cubra las expectativas de los usuarios en la actualidad sin afectar de manera significativa en el presupuesto mensual asignado a este recurso, según lo siguiente:

1	Servicio	INTERNET ACCESO DEDICADO
2	Ancho de Banda mínimo	Red Administrativa: 900 Mbps Red Wifi Educativa: 900 Mbps
3	Contingencia	El proveedor deberá incluir un enlace de contingencia independiente del servicio principal que garantice la conectividad continua y el acceso a los servicios proporcionados a través de direcciones IP públicas.
4	Overbooking	1:1
5	Requisitos	El proveedor del servicio debe contar con una red MPLS y con un centro de gestión que haga monitoreo de su red 24x7 durante todo el periodo de contrato. El proveedor del servicio deberá ser miembro y tener conexión directa al NAP Perú o tener un punto de conexión con el NAP mediante un miembro activo. (opcional) El medio de transporte desde la Ciudad de Lima hasta Tingo María es vía la RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA (RDNFO), realizando la interconexión desde la UNAS hacia el nodo de la RDNFO más cercano. Le proveedor del servicio debe contar con una Latencia Promedio de Red menor a 90 mseg (round trip), medidos desde el router en el cliente hasta el router del proveedor que se conecta con el router de la salida internacional.
6	Tiempo de Instalación	30 días calendarios (ver numeral 5)
7	Estructura del Backbone	La Empresa Proveedor del servicio debe contar con múltiple redundancia dentro de la red. ○ Redundancia en los equipos de ruteo. ○ Redundancia en el Backbone ○ Redundancia en los servidores DNS ○ Redundancia en los enlaces de Salida Internacional
8	Asistencia Técnica	24 (Horas del Día) x 7 (Días de la Semana) x 365 (Días del Año)

	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
---	--	-----------------------------------	----------------------------

9	Escalabilidad del servicio	Posibilidad de incrementar el ancho de banda, ante la incorporación de nuevos servicios. Capacidad de Crecimiento al 50%. En caso de ser necesario, la UNAS solicitará un incremento ocasional del ancho de banda producto del requerimiento de sus actividades. El costo de este será cotizado por el proveedor, teniendo por tanto un costo adicional, considerar el tiempo de importación de equipos sea necesario y nuevo contrato de ser el caso.
10	Herramientas de Gestión de Red para acceso Internet Dedicado	La Empresa Proveedora del servicio deberá proporcionar un usuario y contraseña de acceso para el cliente al sistema de monitoreo vía web
11	Cantidad de direcciones IP's Publicas	Pool de 16 direcciones IP versión 4 (incluida la IP de red, IP de Gateway e IP de broadcast)
12	Mantenimiento	Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico del equipo a implementar (router). El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere sólo a los equipos que se instalarán y usarán para proveer el servicio solicitado. El mantenimiento preventivo deberá ser una (01) vez al año.
13	Monitoreo de los enlaces	El proveedor deberá monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.

3. Finalidad Pública

El incremento del ancho de banda del servicio de INTERNET con que cuenta la UNAS ante la creciente demanda de usuarios. Es indispensable para el buen funcionamiento de los sistemas a los cuales se accede tanto desde la parte administrativa como educativa, asimismo también lo es para obtener una buena infraestructura educativa para los usuarios de la red CORPORATIVA de la UNAS.

4. Alcances y descripción del servicio

4.1 Distribución de ancho de banda en el Campus Universitario:

Sede	ITEM	Distribución	Ancho de Banda	Tipo de conexión
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	Item 1	Red Administrativa	900 Mbps	Fibra óptica
	Item 2	Red Wifi - Educativa	900 Mbps	Fibra óptica

Item 1.- Red Administrativa: La contratación de un servicio de internet para la parte administrativa de la UNAS es crucial para mejorar la comunicación interna y externa, optimizando el flujo de información y la toma de decisiones. Facilita la digitalización de procesos, el acceso a aplicaciones del estado y la automatización de tareas, lo que incrementa la eficiencia operativa, reduce los tiempos de gestión y asegura el cumplimiento de normativas educativas y gubernamentales. Además, contribuye a mejorar la calidad del servicio al usuario, garantizando una atención más ágil y efectiva tanto para estudiantes como para el personal administrativo.

Item 2.- Red Wifi-Educativa: la contratación de un servicio de internet para la Red Wifi-Educativa en la universidad es esencial para proporcionar acceso rápido y confiable a recursos educativos digitales, plataformas de aprendizaje en línea y herramientas de investigación. Este servicio facilita la interacción entre estudiantes, profesores y

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
--	-----------------------------------	----------------------------

personal administrativo, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Además, garantiza el cumplimiento de los estándares tecnológicos y educativos modernos, promoviendo un entorno académico digitalizado que favorezca el desarrollo de habilidades y la innovación.

4.2 Disponibilidad del Servicio (Niveles de Servicio)

- Suministrar un servicio de acceso a Internet, de acuerdo a las velocidades descritas en la distribución de ancho de banda en el Campus Universitario, debidamente garantizado desde la sede de la UNAS hasta el router Internacional sobre Fibra Óptica, el mismo que deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día.
- El servicio prestado será 100% en fibra la última milla en la puerta del cliente (Router).
- La red del proveedor debe tener la capacidad para soportar datos, voz y video.
- El proveedor deberá brindar una herramienta de monitoreo con la finalidad que la UNAS visualice el consumo del ancho de banda.
- Los protocolos de comunicaciones base deberán ser: TCP/IP (HTTP, SMTP, POP3, FTP, etc.).
- La disponibilidad mensual del Servicio mayor o igual a 98.30 %
- El servicio deberá tener como mínimo 16 direcciones IP v4 teniendo en consideración IP de red, IP de Gateway e IP broadcast.
- La disponibilidad requerida sobre el servicio es del 98.30% mensual para el servicio de acceso a Internet. Este parámetro está referido a averías imputables al proveedor. El proveedor deberá descontar el monto a pagar en el recibo correspondiente al mes por el tiempo que no se tuvo disponible el servicio por averías y causas imputables al proveedor. Se calculará en forma proporcional al monto mensual a pagar.
- El proveedor deberá instalar un enlace de contingencia en modo stand by, que se activará automáticamente al fallar el enlace principal, garantizando la continuidad del servicio de internet y de las IPs Públicas.
- El proveedor del servicio debe garantizar la confidencialidad de la información desde la puerta de enlace en la oficina correspondiente de la UNAS hasta la salida internacional.
- La duración del servicio será como mínimo de 24 meses, con posibilidad de renovación de contrato al precio actualizado.
- El tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

4.3 Del Proveedor

- La red del proveedor debe contar con un backbone redundante.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
---	--	-----------------------------------	----------------------------

- El proveedor deberá ser miembro activo en LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe), a fin de administrar directamente los recursos de direcciones publicas IPv4 e IPV6 y no depender de un tercero.
- El proveedor deberá de realizar los trámites correspondientes ante PRONATEL para hacer uso de la RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA (RDNFO) a costo cero.

4.2.1 Herramienta de Monitoreo y NOC

- Deberá ofrecer la herramienta vía web que brinden la posibilidad del monitoreo del consumo del ancho de banda y el estado del CPU del router.
- Deberá contar con un Centro de Operaciones (NOC) que se encargue de brindar el monitoreo de su red. El NOC deberá monitorear permanente esto quiere decir 24 Horas x 7 días y cuente con una gestión adecuado para reportar fallas y atenciones.
- Elaborará reportes de fallas en la red que afecte el servicio contratado, si la hubiera, considerando las causas de estas.

4.2.2 Equipos a utilizar en el servicio

- Los equipos que deberá implementar deberán ser nuevos y de primer uso, contando con tecnología vigente (no encontrarse en End of Life y/o ni en End of Sales y/o ni en End of Support y/o ni en End of Marketing).
- Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera de la sede de la UNAS, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el Postor quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- El servicio es a todo costo y debe considerar el alquiler y/o accesorios de comunicaciones
- El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará como mínimo una vez al año a solicitud de la UNAS y el mantenimiento correctivo cuando los equipos tengan fallas de comunicación sin costo adicional a la propuesta, toda vez que, por ser equipos de última tecnología, la UNAS como mínimo solicitará el servicio de mantenimiento preventivo una vez por año.

4.2.3 El Tiempo de Solución y Continuidad de enlace (Contingencia)

- Tiempo de atención de avería: 30 min.
- El reporte de averías se podrá efectuar telefónicamente y mediante correo electrónico.
- Tiempo de subsanación de avería red interna: 4 horas
- Tiempo de subsanación de avería planta externa: 8 horas.
- Tiempo de subsanación de fallas de Hardware del CPE asignado al servicio: 24 horas.

4.2.4 Instalación

- Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio y deberá ser en un tiempo máximo de 35 días calendarios. El servicio solicitado se instalará en la Carretera Central km. 1.21. Tingo María. – Huánuco lugar donde está ubicado la UNAS que tiene la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los equipos. La puesta en marcha del servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La UNAS otorgará en coordinación con el proveedor las facilidades para la realización de los trabajos necesarios para la instalación.
- El proveedor deberá considerar la migración de los registros DNS, sin afectar la disponibilidad de los servicios corporativos asociados, será opcional brindar una plataforma web con un manual de registro de DNS auto gestionable mediante una plataforma web.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
---	--	-----------------------------------	----------------------------

- Para el caso que el proveedor tuviera que destacar personal técnico para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos, deberá proveer el mobiliario, máquinas y todo elemento necesario para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad de la Institución brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica estabilizada.
- El Proveedor instalará todos los equipos, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en las presentes bases técnicas, sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. La UNAS posee un ambiente debidamente acondicionado (tomacorrientes, tendido de cables eléctricos, energía estabilizada, gabinetes y/o rack con patch panel, UPS y pozo a tierra).

4.2.5 Aspectos Generales

- No se aceptarán enlaces o conexiones inalámbricas y/o radioenlaces.
- Se dará por aceptada la implementación del servicio de acceso a Internet, cuando resulte satisfactoria la puesta en producción por el proveedor del Servicio.
- Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera de la Entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor de servicio quien asumirá los costos de las obras a realizar.

4.2.6 Infraestructura Estratégica:

Acreditación:

- El postor deberá pertenecer al NAP Perú o tener un punto de conexión con el NAP mediante un miembro activo. (opcional)
- Contar con autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio solicitado, según Ley de las Telecomunicaciones D.S. N° 027-2004-MTC.

4.2.7 Responsabilidades

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estime necesarios para la prestación de los servicios.
- En caso de ser necesario el realizar obras civiles dentro o fuera de la entidad para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el proveedor del Servicio quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- Todos los equipos, materiales y accesorios a ser implementados en las instalaciones de la UNAS, para la provisión del servicio serán entregados por el proveedor de servicio en forma de alquiler o préstamo.

4.2.8 Responsable de la entrega y conformidad del servicio

- Antes de la instalación del servicio, el proveedor deberá coordinar con el responsable designado por el director de la OTIC-UNAS.
- El Acta de conformidad de la entrega del servicio será firmado por el responsable de la instalación del servicio y el responsable designado por el (Director de la OTIC-UNAS).

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que deberán ser entregados por el contratista son:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
---	--	-----------------------------------	----------------------------

Actividad	Período
Producto 01: Entrega del Contrato de servicio de Internet dedicado, Acuerdo de Nivel de Servicio (LSA), ficha técnica de los routers (en idioma original o español) a instalarse.	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Producto 02: Informe de servicio instalado y operativo. Credenciales de acceso a sistema de monitoreo	A los 30 días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **EI PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

Será de veinticuatro (24) meses, contabilizados a partir de la activación del servicio.

✓ **EI PLAZO INSTALACION Y/O IMPLEMENTACION DEL SERVICIO.**

- Será de máximo treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6. Indicadores de Verificación del Cumplimiento

- Informe de Conformidad emitido por el director de la OTIC-UNAS.
- Contrato de servicio celebrado entre la UNAS y el proveedor.
- Ficha y documentación técnica de equipos INSTALADOS (en idioma original y/o español)
- Credenciales de acceso a la herramienta de monitoreo de Líneas de Internet Contratados.
- Reportes de medición de ancho de banda en funcionamiento.
- El postor deberá pertenecer al NAP Perú ó tener un punto de conexión con el NAP mediante un miembro activo. (opcional)
- Contar con autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio solicitado, según Ley de las Telecomunicaciones D.S. N° 027-2004-MTC.
- Constancia, informe o comunicación oficial que acredite o certifique la gestión de la capacidad de transporte de datos dentro del marco de la REDNACE.



7. Lugar de Ejecución del Servicio

- Carretera Central km. 1.21. Tingo María. – Huánuco, Sala de servidores – OTIC – UNAS, pabellón Orquídeas 1º Piso, coordenadas: (-9.306999, -76.002114, altitud: 657.7 metros)



8. Modalidad de Selección

Adjudicación Simplificada

9. Sistema de Contratación

Suma Alzada

10. Garantía del Servicio

Es de dos (02) años

11. Forma de Pago:

El pago del servicio se efectuará en forma mensual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio el cual será otorgada por el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION).
- Comprobante de pago, factura original (RUC de la entidad: 20172356720).
- Copia de la orden de servicio.

12. Otros a Considerar

En aplicación del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten el Ministerio de Salud, al momento de efectuar la instalación dentro del campus universitario, del mismo modo el personal de la UNAS al realizar las coordinaciones y habilitación de ambientes con el personal de la empresa.

El cumplimiento de lo anterior será un requisito para la emisión de la conformidad correspondiente.

13. Adelantos

No corresponde

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
--	-----------------------------------	----------------------------

14. Penalidades

14.1 Art. 162 Penalidades por mora en la ejecución de prestaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a treinta (30) días, para bienes, servicio en general, consultorías y ejecución de obra: $F = 0.40$.

15. Otras Penalidades

Según el Art. 163° numeral 163.1. del RLCE Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. 163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio de manera ininterrumpida; por lo que deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias. De no cumplir con el servicio de manera óptima se aplicará las siguientes penalidades según el art. 163° del RLCE, los cuales serán deducidos en los pagos pendientes.

SUPESTO DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Demora en la Solución al reporte de alguna falla y/o avería en los equipos y/o servicio en red interna, realizado por el contacto autorizado, mayor a 4 horas	Se considera el 2.5 % de la UIT por cada hora de retraso.	El área usuaria informará respecto al atraso a la DGA mediante informe, cada vez que ocurra.
Demora en la Solución al reporte de alguna falla y/o avería en los equipos y/o servicio en planta externa, realizado por el contacto autorizado, mayor a 8 horas	Se considera el 2.5 % de la UIT por cada hora de retraso.	El área usuaria informará respecto al atraso a la DGA mediante informe, cada vez que ocurra.

NOTA:

1. El postor podrá ofertar únicamente en el siguiente tipo de medio físico de transporte para la última milla de acceso al cliente:

Medios de Fibra Óptica:

Se implementará a través de fibra óptica debidamente garantizado desde la sede de la

	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION www.unas.edu.pe	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por: AGRC-OTI
---	--	-----------------------------------	----------------------------

UNAS hasta el POP del proveedor, el mismo que deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	a) <u>Requisitos:</u>
	- El proveedor deberá estar registrado en LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe), a fin de administrar directamente los recursos de direcciones publicas IPv4 e IPV6 y no depender de un tercero. <u>Acreditación:</u> ✓ Copia de la constancia vigente de ser asociado a LACNIC.
	b) <u>Requisitos:</u> - Contar con autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio solicitado, según Ley de las Telecomunicaciones D.S. N° 027-2004-MTC. <u>Acreditación:</u> ✓ Copia de la autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
C	c) <u>Requisitos:</u> - El postor deberá pertenecer al NAP Perú o tener un punto de conexión con el NAP mediante un miembro activo (opcional) <u>Acreditación:</u> ✓ Copia constancia u otro equivalente que acredite el cumplimiento del requisito.
	d) <u>Requisitos:</u> - El postor deberá acreditar su vigencia ante PRONATEL <u>Acreditación:</u> ✓ Copia constancia que acredite el cumplimiento del requisito ó voucher de pago correspondiente a los tres últimos meses de los aportes al FITEy al OSIPTEL.
	Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u>



El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 280,000.00 (doscientos ochenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE INTERNET Y/O TRASMISION DE DATOS, RED PRIVADA DE DATOS, VPN INTERNET INALÁMBRICO**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*